



ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Noticias

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA EUROPEO AVALA CON CONDICIONES EL RÉGIMEN FISCAL VASCO

El pasado 11 de septiembre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea avaló con condiciones la autonomía tributaria del País Vasco para reducir los tipos de gravamen del impuesto de sociedades. La sentencia reconoce que el País Vasco dispone de una autonomía institucional, pero no se acaba de pronunciar sobre la autonomía procedimental, económica y financiera. En relación a la autonomía procedimental (si la decisión tomada lo fue sin la intervención del Gobierno central por no ser necesaria) y la autonomía financiera (si la decisión no supuso una compensación, mediante ayudas o subvenciones provenientes del Gobierno central o de otras regiones), el Tribunal de Justicia de la Unión Europea establece que no es el foro donde se debe dilucidar el cumplimiento o no de dichos criterios, por lo que tendrá que ser el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el que lo haga. Se debe esperar la resolución del órgano jurisdiccional vasco, siendo éste el que decida sobre si el País Vasco disfruta de tales autonomías; si así fuese, las medidas fiscales adoptadas serían compatibles con la normativa comunitaria.

Para más información: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62006J0428:ES:HTML>

APROBADO EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO SOBRE SEGURIDAD AÉREA

Recientemente se ha publicado el nuevo reglamento de seguridad aérea, que sustituye al Reglamento 622/2003. El nuevo reglamento pretende dotar de mayor claridad a las normas sobre seguridad aérea, consolidando en un solo texto las catorce reformas de este ámbito que se habían efectuado durante los últimos años. La publicación de este reglamento otorga más transparencia a las actuaciones de las autoridades en los controles de acceso a los aeropuertos y aviones, lo que redundará de forma positiva en los viajeros, ya que se cometerán menos arbitrariedades. De las normas recogidas en dicho reglamento, caben destacar las medidas de seguridad para los pasajeros potencialmente perturbadores, cuyo transporte será notificado a las autoridades oportunas e incluso tendrá medidas excepcionales como el uso de escoltas de protección; las nuevas medidas de seguridad respecto al equipaje de mano, como el establecimiento de objetos prohibidos y la restricción y permisión a cerca del transporte de líquidos, así como las medidas respecto al equipaje de bodega, que la compañía aérea deberá garantizar su transporte en el mismo avión del pasajero.

Para más información: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:221:0008:0022:ES:PDF>

NUEVO REGLAMENTO SOBRE INTERCAMBIO DE DATOS DE VISADOS DE CORTA DURACIÓN

La Unión Europea ha aprobado un reglamento sobre el Sistema de información de Visados y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados Miembros, denominado Reglamento VIS. El Reglamento VIS tiene como principal objetivo mejorar la aplicación de la política común de visados, la cooperación consular y las consultas entre las autoridades centrales competentes en materia de visados. De esta forma también se facilitará el procedimiento de solicitud de visados y la lucha contra el fraude. Una de las novedades del Reglamento que más llaman la atención es la inclusión de datos biométricos, para así poder obtener una identificación lo más fiable posible. Pese a que la sede central de VIS se localizará en Estrasburgo, cada estado, y dada la índole de los datos que se van a manejar, deberá implantar un sistema que garantice la protección de estos, así como planes de emergencia para evitar una fuga masiva de datos. Los datos incluidos en los ficheros deberán ser conservados durante un periodo máximo de 5 años, para facilitar el control de la documentación de los inmigrantes irregulares.

Para más información: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:218:0060:01:ES:HTML>

EN ESTE NÚMERO

Noticias	1
Propuestas normativas en tramitación	2
Monografía	3
Empleo	4
Agenda	5



Con la colaboración de:



y



www.uegva.info

APROBADO EL PROGRAMA OPERATIVO ENPI "CUENCA MEDITERRÁNEA"

Valencia será la oficina Antena del programa en el área del Mediterráneo Occidental

El pasado 14 de agosto la Comisión Europea aprobó el programa "Cuenca Mediterránea" del Nuevo Instrumento de la Política Europea de Vecindad y Asociación (ENPI). El programa "Cuenca Mediterránea" tiene como finalidad el fomento de la cooperación transfronteriza entre los países de ambas riberas del mediterráneo con el objetivo principal de crear una zona de paz, estabilidad, prosperidad y buena vecindad.

Como Autoridad de Gestión del programa ha sido designada la Región Autónoma de Cerdeña. Sin embargo, dada la complejidad del programa y su amplio ámbito de cobertura geográfico, la gestión del programa va a contar además con **dos estructuras descentralizadas**, cada una de las cuales va a cubrir un determinado ámbito geográfico. Dichas antenas van a estar situadas una en **Valencia**, con competencia sobre el Mediterráneo Occidental, y otra en **Aqaba** (Jordania) con competencia sobre el Mediterráneo Oriental.

La Antena ENPI de Valencia, que cuenta con un presupuesto global de 918.925 para el período 2008-2014, funcionará igualmente como Oficina de Enlace con el Programa Mediterráneo, que financiado por los Fondos Estructurales, promueve la cooperación entre regiones mediterráneas per-

tenecientes a la Unión Europea. En el último trimestre de 2008 se prevé que entre en funcionamiento la Oficina ENPI Valencia, en una sede propia, y con un personal especializado en la gestión de programas europeos seleccionado mediante una convocatoria pública de ámbito internacional. Con cargo a los fondos procedentes del programa operativo ENPI "Cuenca Mediterránea se financiarán proyectos de cooperación transfronteriza, así como estrategias nacionales que podrán abarcar programas que abordarán la ayuda a un país socio o la cooperación regional y sub-regional entre dos o más países socios.

Entre las funciones que llevará a cabo la oficina ENPI Cuenca Mediterránea en Valencia cabe destacar: apoyar a la Autoridad de Gestión del Programa, en la realización de las actividades de información, comunicación y promoción; colaborar en la organización de iniciativas planteadas por las estructuras centrales del Programa, y ayudar a la Autoridad de Gestión Común y el Secretariado Técnico Conjunto, en la evaluación y capitalización de los resultados del Programa.

Para más información:

<http://www.regione.sardegna.it/speciali/enpicbc/fr/>



ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Propuestas normativas en tramitación

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA UNA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE EL ÁMBITO DE LOS SEGUROS



La Comisión Europea ha presentado una propuesta de directiva sobre la actividad de seguro y reaseguro. Su principal objetivo es refundir las catorce directivas

que están en vigor actualmente sobre esta materia, para crear una sola norma, en aras de una mayor transparencia, claridad y mejor acceso a la normativa. Respecto del fondo, la futura directiva pretende satisfacer determinadas exigencias en materia de solvencia con el único fin de poder atender los compromisos contratados con los tomadores de los seguros, puesto que las medidas en cuanto a solvencia de las empresas afectadas están desfasadas. Para ello, la Comisión Europea presenta este proyecto de directiva llamado "Solvencia II" que tiene como principal objetivo mejorar la protección de los tomadores de seguros y sus beneficiarios, así como acrecentar la competitividad internacional de las empresas y abordar una mejora de la legislación vigente. Para ello, la reforma incide en el establecimiento de requisitos legales basados en el riesgo, lo que garantizará un justo equilibrio entre tomador y asegurador, sobre todo en lo que respecta a los costes. Las consecuencias de reforma basada en el riesgo son claras: si la empresa gestiona bien sus riesgos, mediante políticas rigurosas, empleo de técnicas de reducción del riesgo y diversificación de sus actividades, esta se verá recompensada con una exigencia de capital menor del que actualmente se exige en la Unión Europea; por el contrario, las empresas que asuman mayores riesgos deberán poseer un capital mayor para garantizar el compromiso contraído con el tomador del seguro. Con este proyecto, la Comisión Europea aspira a beneficiar tanto al empresario como al consumidor final, aumentando la transparencia en la gestión de las empresas, promoviendo una serie de buenas prácticas y mejorando la información que se facilita a los beneficiarios potenciales. Actualmente la propuesta de directiva, "Solvencia II" se ha sometido al Comité Económico y Social europeo, cuyo dictamen se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el pasado 30 de agosto.

Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0361>:

[FIN:ES:PDF](#)

PROPUESTA EUROPEA PARA AUMENTAR LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DURANTE LA BAJA POR MATERNIDAD



El comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vladimir Spidla, ha lanzado a principios de septiembre una propuesta legislativa sobre los derechos de las mujeres trabajadoras respecto al período de embarazo. La propuesta pretende homogenizar el tiempo destinado a la baja por maternidad. En Europa, cada país tiene un sistema de baja maternal distinto. En cada uno de los estados miembros, la duración de dicha baja obligatoria varía considerablemente, ya que en Alemania es por un período de 14 semanas y, por el contrario, en Eslovaquia su duración es de 28 semanas, ampliables a 52. Otro de los puntos sobre los que pretende proponer una modificación es sobre el salario que las mujeres reciben durante la baja por maternidad. Dicho salario, según la propuesta, deberá ser el mismo que recibirían si estuviesen trabajando normalmente. Además de estas dos propuestas, las mujeres podrían volver a su puesto de trabajo o a otro similar en sus condiciones laborales y tendrán derecho a solicitar la adaptación de su puesto de trabajo a la nueva situación familiar. Estas nuevas medidas supondrían un incremento en la calidad de vida de las madres trabajadoras, permitiendo que pasen mayor tiempo con sus hijos recién nacidos e incluso permitirán promover el desarrollo de la lactancia materna. Sin embargo, algunas voces han criticado esta propuesta ya que algunos estados miembros son reticentes a que la Comisión Europea intervenga en asuntos sociales de carácter interno. Otras voces críticas aducen razones económicas, ya que el tener que pagar el sueldo íntegro o el incremento del tiempo de baja, podría suponer un aumento importante del coste social soportado por estos.

Para más información:

<http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=fr>

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA CREAR LA AUTORIDAD EUROPEA DEL MERCADO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS



La Comisión Europea lanza la propuesta, bajo la forma de reglamento, de crear la Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas. En 2003, y debi-

do al crecimiento del sector de las telecomunicaciones, entraron en vigor cinco directivas que regulaban determinados aspectos del mercado y pretendían la consecución de tres objetivos: promover la competencia, consolidar el mercado y beneficiar a los usuarios. Desde ese mismo año se puso en marcha un control, ejercido por parte de la Comisión, que sacó a la luz algunos problemas, como la falta de coherencia en la aplicación de la normativa de la Unión Europea y la fragmentación de la reglamentación del mercado interior. La propuesta de reglamento tiene por objetivo superar dichos obstáculos. La Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas tendría carácter independiente y trabajaría en estrecha relación con la Comisión y las autoridades nacionales de reglamentación. La creación de esta nueva autoridad se ampara en el artículo 95 del Tratado CE y se enmarca dentro de los principios de subsidiariedad (ya que el objetivo no es alcanzable únicamente por los estados miembros) y de proporcionalidad (la Autoridad tendrá un papel meramente consultivo). Las tareas que tendrá asignadas la nueva autoridad, serán principalmente las siguientes: aportar un marco para la cooperación de los reguladores nacionales; supervisar la definición y el análisis de los mercados y la aplicación de soluciones; definir el alcance de los mercados transnacionales; asesorar sobre la armonización de las radiofrecuencias; capacidad decisoria en materia de administración de números y conservación de los mismos; asunción de las tareas de la agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, y proporcionar información general sobre la materia, mediante la presentación de un informe anual

Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0699:FIN:ES:PDF>



ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

MONOGRAFICO

REGLAMENTO REACH SOBRE EVALUACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

BASE LEGISLATIVA

El sistema REACH se enmarca dentro del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al Registro, la Evaluación, la Autorización y la restricción de las sustancias y preparados Químicos (denominado REACH por sus siglas en inglés), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos. Este reglamento modificó diversas directivas que regulaban la materia en cuestión, pues las medidas que se proponían resultaban insuficientes a la hora de identificar riesgos o eran lentas cuando ese riesgo se identificaba efectivamente.

DESCRIPCIÓN BÁSICA

El sistema REACH obliga a los empresarios a evaluar los riesgos que puedan surgir de la fabricación, manipulación y transporte de determinadas sustancias químicas. Para ello se ha creado un registro para estas sustancias y un organismo, la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que velará por el correcto uso del Registro. El sistema REACH abarca todas las sustancias o preparados químicos fabricadas, importadas, comercializadas o utilizadas en la Unión Europea; sin embargo determinadas sustancias quedan fuera de su ámbito de aplicación: las sustancias radioactivas, el transporte de sustancias peligrosas o los residuos, que quedan adscritos a otras normativas

OBJETIVOS

El sistema REACH se ha propuesto dos objetivos principales: la reducción de los riesgos que estas sustancias pueden tener para la salud humana y la mejora del medio ambiente. A su vez, la implantación de este sistema fomentará la competitividad y la innovación de la industria química en la Unión Europea. Además se pretende crear un mayor sentido de la responsabilidad en las empresas que fabrican y comercializan dichas sustancias, mejorar la información sobre los riesgos que entraña su manipulación en todos los eslabones de la cadena productiva y fomentar la transparencia durante todo el proceso.

APLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Tanto en España como en la Comunitat Valenciana, el sistema REACH resulta de gran importancia, pues la industria química es un sector muy desarrollado. Por ejemplo, en nuestra Comunitat la industria azulejera deberá hacer un gran esfuerzo pues en la producción de este tipo de material entran en juego numerosos productos químicos. Desde el 1 de junio y hasta el 1 de diciembre, se deberá llevar a cabo la solicitud de prerregistro. Hasta el año 2018 se pretende inscribir unas 23.000 sustancias.

ÁMBITO Y MEDIDAS DE APLICACIÓN

La Unión Europea ha dado un plazo de tiempo para que todas esas sustancias cumplan con los nuevos requisitos establecidos por el sistema REACH, plazo que comenzó el pasado 1 de junio y que finalizará el 1 de diciembre de 2008. Cualquier sustancia o preparado cuyo prerregistro no haya sido solicitado, deberá cumplir los mismos requisitos que las sustancias nuevas. Los preparados y sustancias que sí que entren en dicha fase se clasificarán por su peligrosidad y por la cantidad que anualmente se fabrica o importa.

En principio se debe registrar y evaluar cualquier sustancia química o preparado que supere la tonelada. El fabricante o importador deberá presentar una solicitud de registro ante la Agencia Europea de Preparados Químicos que contenga las propiedades, uso y precauciones que

deban tomarse respecto de la sustancia en cuestión. Se ha de tener en cuenta que el peso de la prueba sobre la seguridad de las sustancias químicas recae sobre el industrial.

Por otro lado existen algunas sustancias que, bien por estar sujetas a otras normativas (los polímeros o los medicamentos), bien por resultar inocuas (el agua o el oxígeno), no deberán registrarse. El registro, además de ser una herramienta muy útil para controlar la gestión de numerosas sustancias químicas, servirá a su vez como base de datos, garantizando la transparencia de todo el proceso, tal y como se apunta en el primer párrafo.

Por último debemos apuntar que la puesta en común de estos datos procurará la paulatina reducción de los ensayos con animales.

PRINCIPIOS PARA TRAMITAR EL REGISTRO

La Agencia Europea de Preparados Químicos se basará en tres principios a la hora de tramitar las solicitudes de prerregistro:

Evaluación: se pretende garantizar un enfoque armonizado utilizando una serie de criterios para evaluar los riesgos de las sustancias tratadas, según su peligrosidad y tonelaje.

Autorización: este paso tiene como objetivo el control exhaustivo de las sustancias y preparados químicos, para que los que resulten altamente peligrosos sean sustituidos paulatinamente por otros menos nocivos. Para

ello se exige a los fabricantes, productores e importadores, paralelamente a la solicitud de la autorización, considerar la existencia de alternativas menos dañinas.

Restricción: si, tras la evaluación efectuada, se considera que existe un riesgo muy alto que pueda resultar peligroso para la salud humana y/o el medio ambiente, se procederá a restringir o prohibir la fabricación, uso y comercialización; para ello se deberán tener en cuenta las consecuencias económicas y la existencia de alternativas.

MÁS INFORMACIÓN

<http://reachinfo.es/centroreach/index.php>

http://reachinfo.es/centro_reach_docs/REACH_CORREGIDO_es.pdf

ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Convocatorias

OFERTAS DE TRABAJO EN INSTITUCIONES EUROPEAS

ENISA (EUROPEAN NETWORK & INFORMATION SOCIETY)

Experto Senior en Relaciones con la Industria y Relaciones Internacionales

Funciones: Se encargará de promover la cooperación entre las instituciones y personas relacionadas con el campo de la seguridad en la información, creará una red de contactos, asistirá a la Comisión y a los estados miembros, cuando así lo requieran, en los temas relacionados con la seguridad de la información y el trabajo en red, y contribuirá a la puesta en marcha de una cooperación entre terceros países y la Unión europea.

Perfil requerido: Estudios universitarios acreditados por un diploma y 12 años de experiencia posterior en el campo objeto del puesto ofertado (cooperación con la Unión Europea y sus instituciones, con cuerpos técnicos relacionados con la seguridad de la información y con otros socios, tanto públicos como privados). Se requiere un buen conocimiento de uno de los idiomas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento correcto de otro.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 3 de octubre de 2008

Para más información:
http://www.enisa.europa.eu/pages/07_05.htm

FRONTEx

Asistente de Recursos humanos

Funciones: se encargará de prestar asistencia administrativa en el departamento de recursos humanos: redacción de informes, apoyo en la organización de trainings de formación, preparar las estadísticas anuales y aquellas tareas que se le encomienden relacionadas con su puesto de trabajo.

Perfil requerido: deberá poseer como mínimo estudios secundarios y/o experiencia profesional en el puesto indicado de tres años. Además deberá tener un muy buen conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un buen conocimiento de otra. La persona seleccionada deberá tener buena capacidad analítica y de redacción, conocimientos informáticos y conocer la administración pública europea.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 17 de octubre de 2008

Para más información:
<http://www.frontex.europa.eu/>

ECDC (EUROPEAN CENTRE FOR DISEASE PREVENTION AND CONTROL VACANCY)

Técnico de selección para el departamento de Recursos Humanos

Funciones: La persona seleccionada se encargará de realizar y poner en marcha un plan de selección de personal, seguimiento del proceso de selección y será el intermediario entre los candidatos y el Jefe del departamento.

Perfil requerido: estudios universitarios nivel diplomatura y al menos 6 años de experiencia profesional en un puesto de similares características; o estudios de nivel secundaria y 9 años de experiencia. Un muy buen conocimiento como mínimo de dos idiomas comunitarios. El candidato deberá demostrar su experiencia profesional en procesos de selección y su regulación, comunicación interna y externa a diferentes niveles, gran capacidad organizativa y de liderazgo.

Fecha límite: 16 de octubre de 2008

Para más información:
<http://ecdc.europa.eu>

Experto senior en Relaciones y Coordinación estatales para el Gabinete del Director

Funciones: La persona seleccionada deberá desarrollar las relaciones entre los estados junto con la estrategia del ECDC y la coordinación horizontal entre los mismos. Además deberá crear una base de datos de contactos y organizaciones dedicadas a la prevención y control de enfermedades y preparar las reuniones que celebre el Director del ECDC y los altos cargos del centro.

Perfil requerido: estudios universitarios finalizados y 12 años de experiencia profesional general, siendo 8 años en un puesto de similares características. Se exige un muy buen conocimiento de dos idiomas comunitarios. También se requiere experiencia en sanidad, haber trabajado con gobiernos nacionales o en organismos internacionales y capacidad de trabajo en equipo, entre otros requerimientos.

Fecha límite: 13 de octubre de 2008

Para más información:
<http://ecdc.europa.eu>

EXPERTOS NACIONALES DESTACADOS

Asuntos Económico y Financieros ECFIN-D5

Sector: Dirección General de Economía y Finanzas.

Funciones: El experto seleccionado deberá desarrollar y coordinar el trabajo de la DG ECFIN en temas económicos y financieros relacionados con la globalización y su implicación en la zona EURO. Deberá también controlar e informar sobre las tendencias actuales de los balances contables y coordinar la participación de la Comisión en los diversos foros.

Lugar: Bruselas

Fecha límite: 17 de octubre de 2008

Para más información:
<http://www.es-ue.org/Default.asp?section=777&lg=2>

Comercio B2

Sector: Dirección General de Comercio.

Funciones: El experto seleccionado será responsable de las relaciones comerciales bilaterales con China (incluyendo Hong Kong y Macao), Taiwán, Mongolia, Japón, Australia y Nueva Zelanda. Este puesto requiere una relación directa y frecuente con otras direcciones generales.

Lugar: Bruselas

Fecha límite: 14 de noviembre de 2008

Para más información:
<http://www.es-ue.org/Default.asp?section=777&lg=2>

Agencia de control de pesca

FISH-CGCA-SNE-2008/01

Sector: Agencia de control de pesca

Funciones: El experto seleccionado se encargará de la implementación y seguimiento de los planes de la Agencia; asistirá a la Agencia durante el control y detección de prácticas ilegales de pesca; recopilará y procesará aquellos documentos científicos que puedan resultar de interés para la Agencia y asistirá a la Agencia en sus relaciones con otras instituciones y grupos de interés.

Lugar: Bruselas

Fecha límite: 31 de diciembre de 2008

Para más información:
http://www.cfca.europa.eu/recruitment_en.htm

PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Para los puestos de expertos nacionales se requiere presentar el currículum en formato europeo, pudiendo ser descargado desde la siguiente página web:

<http://www.cedefop.eu.int/transparency/cv.asp>



ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Agenda

6-9 de octubre

Open Days

Organiza: Comité de las Regiones

Lugar: Bruselas

[Para más información:](#)

<http://www.opendays.europe.eu>

7 de octubre

2ª Conferencia "Agenda sobre el turismo europeo sostenible y competitivo y centralizado en los instrumentos financieros de apoyo al turismo"

Organiza: DG Empresa e Industria de la Comisión Europea

Lugar: Bruselas

[Para más información:](#)

<http://ec.europa.eu>

8 de octubre

Conferencia final del proyecto Taxi Drivers

Organiza: Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea

Lugar: Bruselas

[Para más información:](#)

<http://www.uegva.info>

9 de octubre

Seminario "Regiones del conocimiento: Sinergias en las oportunidades de financiación para la Investigación el Desarrollo y la Innovación"

Organiza: DG Investigación de la Comisión Europea

Lugar: Bruselas

[Para más información:](#)

<http://ec.europa.eu>

13 de octubre

Día Europeo de la Seguridad en carretera

Organiza: DG de Energía y Transporte de la Comisión Europea

Lugar: París

[Para más información:](#)

<http://ec.europa.eu>

14 de octubre

Conferencia Salud e Inmigración en la Comunitat Valenciana: un ejercicio de solidaridad (evento descentralizado Open Days)

Organiza: Comité de las Regiones / Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea

Lugar: Valencia

[Para más información:](#)

<http://www.opendays.europe.eu>

15 de octubre

Conferencia sobre la nueva generación de instrumentos sobre Política Regional Europea (JASPERS, JESSICA, JEREMIE)

Organiza: Banco Europeo de Inversiones

Lugar: Bratislava

[Para más información:](#)

<http://www.eib.org>

16 de octubre

5º Foro Europeo de Eco-innovación

Organiza: DG de Medio Ambiente de la Unión Europea

Lugar: Budapest

[Para más información:](#)

<http://ec.europa.eu>

16-17 de octubre

Conferencia sobre Desarrollo Rural

Organiza: Comité Económico y Social

Lugar: Limassol (Chipre)

[Para más información:](#)

<http://eesc.europa.eu>

20-24 de octubre

Semana Europea de los Bosques

Organiza: DG de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea

Lugar: Bruselas

[Para más información:](#)

<http://www.europeanforestweek.org>

24 de octubre

Conferencia sobre Subsidiariedad

Organiza: Comité de las Regiones

Lugar: París

[Para más información:](#)

<http://www.cor.europa.eu>

29-30 de octubre

Cumbre de Red de Gobiernos Regionales para Desarrollo Sostenible

Organiza: Presidencia francesa de la UE

Lugar: Saint-Malô

[Para más información:](#)

<http://www.ue2008.fr>

30-31 de octubre

Conferencia sobre cohesión territorial

Organiza: Presidencia francesa de la UE

Lugar: París

[Para más información:](#)

<http://www.conference-cohesionue2008.fr>

SECRETARÍA AUTONÓMICA DE COHESIÓN TERRITORIAL, RELACIONES CON EL ESTADO Y CON LA UNIÓN EUROPEA

CONSELLERIA DE PRESIDENCIA – GENERALITAT

Plaza de Nules, 1,
E-46003 Valencia
www.pre.gva.es/cdre
Teléfono: 963863655



Directora: Isabel Sanchis Vila

Editor: José Bigorra Guaita

Consejo de Redacción: Enrique Polanco Villalba

Daríá Terrádez Salom

Begoña Ros Peris